



Ayuntamiento de Muniesa

ACTA

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno en 1ª Convocatoria el día Uno de Julio de dos Mil Once .

SESION DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En Muniesa , a 1 de Julio de dos mil once , siendo las 21,30 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Yus Blasco ; se reúne el PLENO del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria , al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Localesⁱ, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, previo cumplimiento de los trámites establecidos por la ley, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Concejales que constan a continuación , a fin de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión .

MIEMBROS DE LA CORPORACION ASISTENTES.

ⁱ De conformidad con el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará las sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- a) Periodicidad de las sesiones del Pleno.
- b) Creación y composición de las comisiones informativas permanentes.
- c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.
- d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir y Presidentes de las comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.

-- Sr. Alcalde - Presidente D. José Yus Blasco

-- Sres. Concejales :

D. A. Pablo Iranzo Yus

D. Santiago Marín Bellido.

D^a. M^a Cristina Tomás Barcelona

D. Jose A. Juan Lahoz

D. Ismael Valiente Gascon

D. Julian Paralluelo Lou

- AUSENTES : D. Santiago Marin Bellido .

-- Sr. Secretario : D. Teófilo Almazán Lahoz .

A) FASE RESOLUTORIA :

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales de fecha *22 de Mayo de 2011* , se aprueba el Acta de la anterior Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno en fecha *_11 de Junio de 2011* __, por la que se constituyó este Ayuntamiento. **Se aprueba por unanimidad.**

2.-COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

GRUPO PP :

- JOSE YUS BLASCO – **PORTAVOZ**
- A PABLO IRANZO YUS
- SANTIAGO MARIN BELLIDO
- M^a CRISTINA TOMAS BARCELONA

GRUPO PAR:

- JOSE A JUAN LAHOZ – **PORTAVOZ**
- ISMAEL VALIENTE GASCON

GRUPO PSOE :

- JULIAN PARALLUELO LOU – **PORTAVOZ**

-- **La Corporación se da por enterada.**

3.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar **cada DOS MESES** , en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento .

Sometido a votación este asunto, es aprobado por _unanimidad_____.

4.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha _27_ de Junio de 2011 _____, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de __MUNIESA__ a los siguientes Concejales:

- **Teniente de Alcalde 1º— Sr. D. __ANTONIO PABLO IRANZO YUS .**

- **Teniente de Alcalde 2º— Sr. D. __CRISTINA TOMAS BARCELONA.**

La Corporación se da por enterada.

5.- NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL .

«Considerando la celebración de las elecciones municipales el día __22 de Mayo de 2011 __, y habiéndose procedido con fecha _11 de Junio de 2011 _____ a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que la Disposición Adicional Segunda.1.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones públicas necesarias de todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal la de Secretaria, y el control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la de contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, «en las

Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera claseⁱⁱ, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma».

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.

Por todo ello, se conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes al Cuerpo Nacional, el Pleno **a propuesta de la Alcaldía** adopta por **__unanimidad** el siguiente,

ACUERDO :

PRIMERO. Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento a **D. SANTIAGO MARIN BELLIDO**.

SEGUNDO. Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al designado, quien deberá aceptar en expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

CUARTO. Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo».

5.- DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

ⁱⁱ A tenor del artículo 2.c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tienen el carácter de Secretarías de clase tercera, «las Secretarías de Ayuntamiento cuyo Municipio tenga una población inferior a 5001 habitantes y cuyo presupuesto no exceda de 500 000 000 de pesetas...».

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha _de 27 de Junio de 2011 __, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

PRIMERO. Delegar el área/materia de **URBANISMO Y OBRAS** al Concejal Sr. D. **ANTONIO PABLO IRANZO YUS**.

SEGUNDO. Delegar el área/materia de **FIESTAS** a los Concejales Sres. D. **JOSE A JUAN LAHOZ E ISMAEL VALIENTE GASCON**.

TERCERO . Delegar el área/materia de **HACIENDA Y TESORERIA** al Concejal Sr. D. **SANTIAGO MARIN BELLIDO**.

CUARTO . Delegar el área/materia de **CULTURA Y ACCION SOCIAL** a la Sra. Concejal D^a. **CRISTINA TOMAS BARCELONA**.

QUINTO . Delegar el área/materia de **DEPORTES** al Concejal Sr. D. **JULIAN PARALLUELO LOU**.

6.- . CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativasⁱⁱⁱ permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

A) Comisión Informativa de ESPECIAL DE CUENTAS :

PRESIDENTE : D. José Yus Blasco
VOCALES : D. Santiago Marin Bellido .
D. A . Pablo Iranzo Yus
D. Jose A. Juan Lahoz
D. Julian Paralluelo Lou

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Sometido a votación se aprueba por **unanimidad** .

ⁱⁱⁱ En la composición de las Comisiones Informativas se determinará la composición concreta de las mismas teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

En relación con el funcionamiento de las Comisiones Informativas se estará a lo dispuesto en el artículo 134 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asimismo, se crearán las Comisiones Informativas permanentes que el Pleno considere necesario, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuran los servicios corporativos.

7.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

A Propuesta de la Alcaldía se acuerda por el Pleno el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

- En COMARCA CUENCAS MINERAS –Y OFYCUMI a

D. A PABLO IRANZO YUS _____, Concejal del grupo político PARTIDO POPULAR _____.

-SUPLENTE : D. JOSE YUS BLASCO

-- Ratificar la solicitud presentada en su día por el Ayuntamiento de Muniesa para la pertenencia del mismo a la Junta Directiva de OFYCUMI .

- En EL CONSEJO ESCOLAR a

D^a. CRISTINA TOMAS BARCELONA _____, Concejal del grupo político PARTIDO POPULAR _____.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad_____.

JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RUSTICA :

- Presidente: Sr. José Yus Blasco_____.
- Vocal de la Gerencia/Subgerencia de Catastro: El que se nombre por la Gerencia .
- Vocal: TOMAS BLASCO SANZ_____.
- Vocal: CLEMENTE LOU BLASCO
- Vocal: JOSE IRANZO SABATER
- Vocal: ISMAEL VALIENTE GASCON_____.
- Tecnico Agrícola : -----
- Secretario: Teófilo Almazán Lahoz_____.

De todo lo cual se dará traslado a la Gerencia Territorial del Catastro de TERUEL y a todos los componentes de la Junta Pericial.

Y, sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión por el Sr. Alcalde ; siendo las 9,50 horas. Doy Fe.-

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: José Yus Blasco

Fdo.: Teófilo Almazán Lahoz